

RESOLUCION No. _____

La Ciudad de Portland reconoce que existen barreras para las comunidades de inmigrantes y refugiados y afirma su compromiso a la inclusión de inmigrantes y refugiados en la vida cívica y pública. (Resolución)

EN TANTO QUE, en cifras resultantes del Censo de los Estados Unidos del año 2000, uno de cada ocho residentes del área de los tres condados de Portland ha nacido en el extranjero y — en algunos vecindarios del Este de Portland -- los inmigrantes representan uno de cada tres residentes; y

EN TANTO QUE, el Código de Derechos Civiles, declara en su inciso número 23.01.010 que la Ciudad de Portland tiene un compromiso con el mejoramiento de la vida de todos sus residentes y que se esforzará por eliminar la discriminación basada en la raza, religión, color, sexo, estado civil, estado familiar, origen nacional, edad, incapacidad mental o física, orientación sexual, identidad de género o fuente de ingresos en vista de que dicha discriminación es una amenaza para la salud, seguridad y bienestar en general de los residentes de Portland y asimismo a los fundamentos de nuestra comunidad; y

EN TANTO QUE, la Ordenanza de la Ciudad Número 91214, aprobada por el Ayuntamiento el 21 de febrero de 1955, enmienda al Artículo 27 del Código Policía para incluir consideraciones en su texto que aseguren que todos los lugares **públicos** deberán estar abiertos a todas las personas sin distinción o discriminación, sea por raza, color, religión, ascendencia u origen nacional; y

EN TANTO QUE, nuestra diversa población de inmigrantes es protegida del escrutinio indebido, al prohibir que los elementos del cumplimiento de la ley detecten, detengan u aprehendan a personas cuya única violación de la ley consista en ser personas de ciudadanía extranjera que residen en los Estados Unidos en violación de las leyes federales de inmigración; y

EN TANTO QUE, la Ciudad de Portland reafirma su larga y distinguida tradición de proteger los derechos civiles y libertades de todas las personas como es expresado por la Constitución de los Estados Unidos y la Constitución del Estado de Oregón; y

EN TANTO QUE, la Ciudad de Portland se beneficia enormemente de las muchas contribuciones de sus miembros que forman parte de las comunidades de refugiados e inmigrantes; y

EN TANTO QUE las encuestas conducidas por visionPDX entre varias comunidades de refugiados e inmigrantes en Portland ha identificado barreras en el logro de su plena participación cívica en nuestra ciudad; y

EN TANTO QUE, Community Connect trabaja para remover las barreras en la participación y en aumentar la participación de refugiados e inmigrantes en la toma de decisiones locales; y

EN TANTO QUE, ciertas partes de las políticas federales de inmigración y antiterrorismo adoptadas en años recientes han creado un ambiente de desconfianza entre las comunidades de refugiados e inmigrantes y el gobierno en todos sus niveles; y

EN TANTO QUE existe la necesidad de lograr un planteamiento realista y completo para una reforma de inmigración que proporcione un camino a la ciudadanía; resuelva la acumulación de casos de inmigración para unificación familiar; y provea una avenida segura, legal y ordenada para la entrada de trabajadores migratorios a los Estados Unidos; y

EN TANTO QUE, un camino a la ciudadanía para trabajadores inmigrantes proporciona un modo en que esta población de trabajadores pueda emigrar sin peligro a los Estados Unidos y tener el beneficio de las protecciones al trabajador y de derechos laborales; y

EN TANTO QUE, nuestra seguridad nacional debería incluir políticas fronterizas que protejan tanto la seguridad nacional como los derechos humanos de todos los individuos;

AHORA, POR LO TANTO, SEA RESUELTO QUE la Ciudad de Portland urge al gobierno federal a crear una reforma de inmigración justa y humana; y

SEA ASIMISMO RESUELTO QUE la Ciudad de Portland apoye a las políticas federales, estatales y locales que buscan mejorar el acceso al gobierno y el logro de una mayor participación de todas las comunidades de refugiados e inmigrantes en nuestra vida cívica y de la ciudad; y

SEA ASIMISMO RESUELTO QUE la Ciudad apoye al establecimiento de un equipo de trabajo de corta duración compuesto por miembros de las comunidades de refugiados e inmigrantes, representantes de la ciudad y otros grupos constitutivos para investigar las barreras experimentadas por la creciente población de refugiados e inmigrantes de Portland e identificar las posibles soluciones; y presentar un informe al Ayuntamiento para el 1 de septiembre de 2007; y

SEA ASIMISMO RESUELTO QUE el Secretario del Consejo transmita copias de esta resolución al presidente de los Estados Unidos, al Gobernador y a cada uno de los Senadores de Oregon y Representantes en el Congreso de los Estados Unidos.

Adoptado por el Consejo:

GARY BLACKMER
Auditor de la Ciudad de Portland

Por: Alcalde Tom Potter
Comisionado Sam Adams
Comisionado Randy Leonard
Comisionado Dan Saltzman
Comisionado Erik Sten

Preparado by:
Carmen Rubio, Gabinete del Alcalde